



PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN BIENES, OBRAS O SERVICIOS					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

FECHA DE LA SOLICITUD:	28/03/2025
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Richard Alexander López Carlosama – Libia Amanda Patiño Arias
CORREO ELECTRONICO Y NUMERO TELEFONICO:	<a href="mailto:ralopezc@sena.edu.co">ralopezc@sena.edu.co</a> – <a href="mailto:lpatinoa@sena.edu.co">lpatinoa@sena.edu.co</a>
CARGO:	Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano – Médico Laboral
UNIDAD DE CONTRATACIÓN:	Despacho Dirección Regional Nariño
PROYECTO:	- SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES) - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL
DEPENDENCIA:	101009 DESPACHO DIRECCIÓN - SALUD OCUPACIONAL
GRUPO:	Coordinación Grupo Regional Gestión del Talento Humano
CDP Y RUBRO PTAL:	11425 - A-03-04-02-021 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

### 1. OBJETO PRELIMINAR:

Contratar la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de apoyar la ejecución de actividades relacionadas con la medicina preventiva y del trabajo. Asimismo, se incluye

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



la prestación de servicios de vacunación y laboratorios para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Regional Nariño y sus centros de formación durante la vigencia 2025.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

La práctica de los exámenes ocupacionales es uno de los principales servicios de Medicina Preventiva y del Trabajo, lo cual constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora y contratista y por ende es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo, es así como los exámenes médicos ocupacionales además de cumplir con un requisito legal (Resolución 2346 de 2007) permiten determinar el diagnóstico de condiciones de salud en el trabajo de todo el personal del SENA Regional Nariño, y a partir de ello formular acciones preventivas e intervención de manera oportuna.

El SENA Regional Nariño desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1016 de 1989, expedida por el Ministerio de Trabajo, *“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”* especialmente lo dispuesto en su artículo 2°. Objeto de la salud ocupacional. Las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen por objeto:

- a) Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora.
- b) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



trabajo.

- c) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.
- d) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud integral del trabajador en los lugares de trabajo.
- e) Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por radiaciones.
- f) Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

Que el literal a) numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994 estableció que son afiliados en forma obligatoria al Sistema de General de Riesgos Laborales *“Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación”* e igualmente el parágrafo 3° de la norma en cita estableció que *“Para la realización de actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en general, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente y la afiliación del contratista al sistema correrá por cuenta del contratante y el pago por cuenta del contratista; salvo lo estipulado en el numeral seis (6) de este mismo artículo.”*

Así mismo, el Decreto 723 de abril 15 de 2013 *“Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”*, dispuso en su artículo 18 que: *“Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante. A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo*

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – PBX 57 601 5461500**



*más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.”*

Que la Resolución 2346 de 2007, establece en su artículo 3° que es obligación de los empleadores realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, en forma obligatoria, como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica preocupacional o de preingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica postocupacional o de egreso.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.24 PARÁGRAFO 3 *“El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control”.*

Teniendo en cuenta también que el riesgo biológico se define como la posibilidad de contraer una infección a causa del contacto o manipulación de agentes infecciosos en el sitio de trabajo, tales como, virus, bacterias y parásitos bien sea contenidos o no en fluidos biológicos (sangre, orina, etc.) y/o presentes en los ambientes de trabajo, se hace necesario contratar la adquisición de la vacuna de influenza, hepatitis B y tétanos, para que sean aplicadas a la población expuesta y así conservar la salud de los funcionarios y contratistas de la Regional Nariño.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la normativa que antecede, el SENA Regional Nariño se ha implementado el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo. En términos técnicos, el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST cuyos componentes principales son SENA mentalmente saludable, Higiene y Seguridad Industrial HYSI y Medicina del Trabajo, los cuales centran su gestión en el ser humano. Este último componente Medicina del Trabajo, tiene la función de realizar promoción, prevención y control de la salud de las personas que trabajan y prestan sus servicios, para protegerlas de los factores de riesgo a los que están expuestas en función de su labor, ubicándolas en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolas en aptitud de producción de trabajo, con el fin de que pueda desarrollar sus actividades de manera eficaz.

Que, para la Dirección de la Regional Nariño del SENA, es indispensable no solo la prevención de enfermedades originadas por la labor desempeñada, sino también es necesaria la prevención y promoción de aquellas enfermedades de origen común que pueden afectar el desempeño laboral de los trabajadores y contratistas y la salud pública.

Por los motivos anteriores, el Grupo de Seguridad y Salud del SENA Regional Nariño en cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha propuesto proporcionar a los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas en la ejecución de eje de medicina

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – PBX 57 601 5461500**



preventiva, del Despacho Regional Nariño y los 3 Centros de Formación, la realización de laboratorios clínicos (glicemia, perfil lipídico, TSH, Anticuerpo para Brucella, Colinesterasa, Extendido de sangre periférica, TGO, TGP, cuadro hemático, KOH uñas, coprológico, cultivo faríngeo, antígeno prostático), exámenes complementarios (optometría, audiometrías, Espirometrías, valoraciones de voz - Incluidos en el listado de especificaciones), valoración por nutrición, examen médico laboral periódico y valoración médica deportistas, vacunación (tétanos, influenza y hepatitis B) de acuerdo con los diferentes riesgos manejados en la entidad.

La Regional Nariño no cuenta con espacios habilitados para la realización de los exámenes médicos ocupacionales y exámenes complementarios que den cumplimiento a la normatividad, así las cosas, la Regional tiene la necesidad de dar cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 e identificación temprana de las condiciones de salud de la población trabajadora y contratista, a través de la contratación de IPS que tengan la capacidad técnica para ejecutar las actividades de medicina preventiva y del trabajo dirigida a los funcionarios y contratistas del SENA. En consideración a lo anterior, la Regional Nariño, elaboró e incluyó en su plan anual de adquisiciones el registro de esta necesidad para la vigencia 2025 y solicita adelantar un proceso de contratación que permita atender la necesidad expuesta.

Las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen por objeto:

- a) Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora.
- b) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo.
- c) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.
- d) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud integral del trabajador en los lugares de trabajo.
- e) Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por radiaciones.
- f) Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

### 3. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS:

#### 3.1 Código Estándar de Productos y Servicios De Naciones Unidas (UNSPSC).

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	[F] Servicios	85121801	Servicios de laboratorios de análisis de sangre

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



2	[F] Servicios	85121802	Servicios de laboratorios bacteriológicos
3	[F] Servicios	85121803	Servicios de laboratorios biológicos
4	[F] Servicios	85111510	Servicios de vacunación
5	[F] Servicios	85122201	Valoración del estado de salud individual
6	[F] Servicios	85111604	Servicios de prevención o control de enfermedades cardiovasculares
7	[F] Servicios	85111608	Servicios de prevención o control de enfermedades nutricionales

**UNSPSC:** Consultar código del elemento en link <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

### 3.2 Servicios por contratar

Los servicios requeridos para el contrato son los siguientes:

#### Lote 1: Servicio de Laboratorio Clínico Pasto, Ipiales y Tumaco

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario estimado (incluido IVA)	Valor total Estimado
1	85121801	Antígeno prostático	110	Unidad		
2	85121801	TSH	250	Unidad		
3	85121801	Glicemia	250	Unidad		
4	85121801	Perfil lipídico	250	Unidad		
5	85121801	Colinesterasa	18	Unidad		
6	85121801	Extendido de sangre periférica	40	Unidad		
7	85121801	Cuadro hemático	40	Unidad		
8	85121803	Coprológico	20	Unidad		
9	85121801	TGO	28	Unidad		
10	85121801	TGP	28	Unidad		
11	85121802	Cultivo faríngeo	20	Unidad		
12	85121801	Anticuerpo para brucella	20	Unidad		
13	85121802	KOH uñas	20	Unidad		
14	85121803	Uroanálisis	250	Unidad		
15	85121801	Titulación anticuerpos para Hepatitis B	20	Unidad		

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



## Lote 2: Servicio de vacunación Pasto, Ipiales y Tumaco

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario estimado (incluido IVA)	Valor total Estimado
1	85111510	Vacuna para Influenza	250	Unidad		
2	85111510	Vacuna antitetánica	60	Unidad		
3	85111510	Vacuna Hepatitis B	30	Unidad		

## Lote 3: Servicio de exámenes complementarios Pasto, Ipiales y Tumaco

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario estimado (incluido IVA)	Valor total Estimado
1	85122201	Audiometría	160	Unidad		
2	85122201	Valoración de voz	150	Unidad		
3	85122201	Optometría con formula	260	Unidad		
4	85122201	Espirometría con lectura	50	Unidad		
5	85122201	Examen de coordinación motriz para conductores	10	Unidad		
6	85122201	Examen de psicología para conductores	10	Unidad		
7	85122201	Examen médico laboral periódicos	30	Unidad		
8	85122201	Examen médico laboral deportistas	30	Unidad		
9	85111608	Valoración nutricionista	150	Unidad		
10	85111604	Electrocardiograma con lectura	100	Unidad		

### 3.3 Especificaciones técnicas para los lotes

#### 3.3.1 Especificaciones técnicas para todos los lotes

- a) El oferente deberá aportar copia del Certificado de Habilitación expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño y constancia de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, en cumplimiento de la normatividad vigente del Sistema Único de Habilitación (Resolución 3100 de 2019, Circular 0036 de 2015, Resolución 3678 de 2014, Decreto 1011 de 2006, Resolución 4445 de 1996 y demás disposiciones que las modifiquen o complementen).
- b) Los servicios para cada lote deberán prestarse en las ciudades de Pasto, Tumaco e Ipiales.  
**Nota 1:** En caso de existir convenios o alianzas de los servicios requeridos con diferentes prestadoras de servicio de salud en los municipios de ejecución del contrato, deberán anexar el documento que así lo acredite y la habilitación de los servicios con quien tiene convenio.  
**Nota 2:** La presentación de la habilitación vigente será de cada uno los servicios relacionados en las especificaciones técnicas mencionadas para cada uno de los lotes.

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



- c) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado en caso de que le sean requeridos.

### 3.3.2 Especificaciones técnicas adicionales Lote 2

- a) El proponente deberá presentar junto con su propuesta el Registro Sanitario INVIMA vigente para cada uno de los inmunobiológicos que serán suministrados en el marco de este proceso.
- b) El proponente deberá presentar la ficha técnica correspondiente de cada inmunobiológico, emitida por el laboratorio fabricante. Esta ficha debe incluir la siguiente información: fecha de expiración, unidad de medida, cantidad, referencia del producto, país de origen, laboratorio fabricante y lote de fabricación.
- c) El proponente deberá presentar el protocolo que regule el manejo de la cadena de frío de los inmunobiológicos, el cual debe incluir directrices sobre su transporte, conservación y almacenamiento adecuados.
- d) El proponente deberá presentar una carta de compromiso en la que manifieste su disposición para asumir todos los costos asociados a la vacunación. Esto incluye, entre otros, los costos del personal requerido, la preservación, manejo e insumos necesarios para la aplicación de las vacunas, así como el transporte adecuado de las mismas y del personal encargado de ejecutar el objeto del contrato.
- e) El proponente deberá presentar el certificado de competencia en vacunación de las personas que aplicarán los inmunobiológicos.

### 3.3.3 Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
<b>Criterios para la contratación del servicio médico</b>						
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las	Contractual	Seguridad y Salud en el Trabajo	X			

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



especificaciones del fabricante.						
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo	X			
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicios de salud.	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo	X			
Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.		Seguridad y Salud en el Trabajo			X	
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. y/o Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo	X			

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%						
<p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>**Nota:</b> De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo	X			
<p>El personal contratado para la prestación de servicios de salud que desempeñe actividades al interior de las instalaciones del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, Tétano, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)</p>	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo			X	

Dirección Regional Nariño  
 Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



<p>INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)</p>	Contractual	Seguridad y Salud en el Trabajo				
---	-------------	---------------------------------	--	--	--	--

### 3.3.4 Criterios Ambientales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
<b>Criterios para la contratación SST y Ambiental</b>						
Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el <i>"Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades"</i>	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



<p>Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. identificación del certificado con consecutivo único,</li> <li>2. fecha de expedición,</li> <li>3. Identificación de la empresa que emite el certificado,</li> <li>4. Identificación del generador,</li> <li>5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental),</li> <li>6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos,</li> <li>7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL,</li> <li>8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos,</li> <li>9. Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente,</li> <li>10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s)</li> <li>11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.</li> </ol>	<p>Contractual</p>	<p>Sistema de Gestión Ambiental</p>			<p>X</p>	
--	--------------------	-------------------------------------	--	--	----------	--

Dirección Regional Nariño  
 Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	
---	-------------	------------------------------	--	--	---	--

#### 4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### 4.1 Obligaciones generales del Contratista

- a) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- d) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- f) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- g) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- h) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- i) El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.
- j) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
- k) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



- l) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- m) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- n) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- o) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- p) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

#### **4.2 Obligaciones Específicas del Contratista**

- a) El Contratista deberá contar con la suficiencia científica, técnica y administrativa que asegure la correcta prestación de los servicios objeto del presente contrato a los funcionarios y contratistas del SENA Regional Nariño.
- b) Brindar atención adecuada a los pacientes bajo su cargo, garantizando la calidad del servicio.
- c) Permitir el acceso a los registros, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes, facilitando la verificación y revisión de los servicios prestados cuando sea necesario.
- d) Informar al SENA sobre cualquier caso de suplantación, fraude de usuarios o irregularidad detectada durante la ejecución del contrato.
- e) Mantener vigentes los permisos y licencias exigidos por la ley o las autoridades competentes, para la correcta prestación del servicio.
- f) Entregar los resultados de los exámenes de manera oportuna y asegurar que los reportes sean fácilmente accesibles al médico laboral de la Regional. Los resultados deberán entregarse como máximo dentro de los 5 días posteriores a la realización de los exámenes, y al finalizar el contrato, se deberá entregar un informe consolidado de los exámenes realizados.
- g) Acreditar la aplicación de protocolos y/o Guías Médicas aceptadas en salud para el manejo de pacientes.
- h) Cumplir con la implementación de políticas de seguridad para la atención de los pacientes.
- i) Diligenciar las historias clínicas en el formato institucional del SENA, así como las bases de datos relacionadas con la valoración que enviará el SENA. Las valoraciones deberán cumplir con lo establecido en la resolución 2346 de 2007, y se entregará una copia de la historia clínica y los resultados de los exámenes al funcionario, contratista y/o aprendiz, ya sea al finalizar la atención o cuando lo soliciten. Además, se deberá notificar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA sobre la entrega.

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



- j) Asumir todos los gastos de transporte y otros costos asociados necesarios para la entrega satisfactoria del servicio.
- k) Proporcionar el personal, equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio, asumiendo los riesgos correspondientes.
- l) Presentar un informe diagnóstico sobre las condiciones de salud de la población trabajadora atendida, e indicar a qué Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) pertenece cada trabajador, si así se requiere.
- m) Designar a una persona exclusiva para la coordinación del servicio, quien tendrá una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y resolver cualquier inquietud relacionada con procedimientos, tratamientos, quejas y programación. Esta información debe ser enviada al inicio de la ejecución del contrato.
- n) Cumplir con las exigencias legales, científicas y éticas en el manejo de los pacientes, asumiendo la responsabilidad por la adecuada prestación del servicio. El proveedor mantendrá indemne al SENA por cualquier daño derivado de la ejecución del contrato.
- o) El proveedor deberá presentar la ficha técnica de cada inmunobiológico requerido para el Lote 2, la cual deberá incluir información sobre fecha de expiración, unidad de medida, cantidad, referencia del producto, país de origen, laboratorio fabricante y lote de fabricación.
- p) El proveedor se compromete a garantizar la aplicación de los inmunobiológicos según el esquema de vacunación definido por la profesional de Medicina Laboral del SENA Regional Nariño.
- q) El proveedor deberá entregar el carné de vacunación correspondiente a cada uno de los pacientes vacunados en el marco de la ejecución del Lote 2.
- r) El cronograma para la ejecución de las actividades del Lote 2 deberá ser coordinado previamente con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional SENA Nariño.
- s) Las cantidades de los inmunobiológicos a ser suministrados en el Lote 2 podrán variar según la evolución de las necesidades del servicio, y en tal caso, el contratista deberá ajustarse a las modificaciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución del contrato, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.
- t) El proveedor se compromete a entregar un informe consolidado sobre la aplicación de los inmunobiológicos al finalizar la ejecución de las actividades del Lote 2, con un plazo máximo de 1 mes, contados a partir de la finalización total del cronograma respectivo. El informe deberá incluir una base unificada en Excel con la información de cada paciente, incluyendo el estado actual del esquema de vacunación y las dosis administradas.
- u) El proveedor deberá cumplir con todas las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública y por el supervisor, para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato

#### **4.3 Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- a) Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



- b) Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)

#### **4.4 Obligaciones Ambientales del contratista**

- a) El contratista deberá entregar al SENA los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada, en un plazo no mayor a noventa (90) días después de la recolección de los residuos. Los certificados deberán incluir, como mínimo, la siguiente información: (1) identificación del certificado con consecutivo único, (2) fecha de expedición, (3) identificación de la empresa que emite el certificado, (4) identificación del generador, (5) identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de residuos sólidos peligrosos (RESPEL), como la Licencia Ambiental, (6) identificación de la persona natural que entrega los residuos, (7) identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, (8) fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, (9) descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, (10) cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s), y (11) indicación del tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.
- b) Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025).

#### **4.5 Obligaciones del SENA**

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- b) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- c) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- d) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- e) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- g) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- h) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



## 5. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2023?: SI: \_X\_ NO:

se puede presentar un mismo co... C-016 de 2023 - Relatoria ANCP... Inicio Página no encontrada - ANCP C... Plan anual de adquisiciones (PAA) +

https://community.secop.gov.co/Public/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=580504

COLEGIO SAN FRA... CORREOS ENTRENAMIENTO OTROS PAGINAS ENTIDADES PAGINAS SENA Maps YouTube Importados SECOPI PROFESIONES QUE... SECOPI Colombia... Inicio Gmail ASUS E-Service Otros favoritos

Teléfono: 321 625274  
Correo electrónico: ecaron@sena.edu.co

**Información relacionada**

Valor total del PAA: 94.281.713.148 COP  
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP  
Límite de contratación Mínima Cuantía: 142.350.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

**Adquisiciones planeadas**

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 52\_157  
Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)  
Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

**Adquisiciones planeadas**

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
85121801	52_157 Parámetros según profesigramas laboratorios (Cuadro hematológico, perfil lipídico, colesteroles, Frotis frotis, frotis ultracitopatológico, embrocada y AC, HBS, marcadores biológicos (frotis de sangre periférica)	Marzo	Abril	4 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	42.856.563 COP	42.856.563 COP	No	NA	-	Nariño

Exportar excel Export Excel(CSV)

**Necesidades adicionales**

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:   
Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros

14°C Parc. soleado

ESP LAA 9:46 a.m. 8/05/2023

se puede presentar un mismo co... C-016 de 2023 - Relatoria ANCP... Inicio Página no encontrada - ANCP C... Plan anual de adquisiciones (PAA) +

https://community.secop.gov.co/Public/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=580504

COLEGIO SAN FRA... CORREOS ENTRENAMIENTO OTROS PAGINAS ENTIDADES PAGINAS SENA Maps YouTube Importados SECOPI PROFESIONES QUE... SECOPI Colombia... Inicio Gmail ASUS E-Service Otros favoritos

Objetivos estratégicos que tiene como finalidad la creación de valor público, así mismo definen lo que se debe o tiene que hacer, los derechos que se garantizan con el quehacer de la entidad y las prioridades fijadas por la administración en línea con las acciones del gobierno nacional. El Plan Estratégico 2023 - 2028 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO, POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, tiene como puesta fundamental el campesinado del país; su accionar está orientado a propiciar el reconocimiento de la población campesina en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. Para lograrlo ha formulado la estrategia campesina, cuya finalidad es contribuir a la soberanía alimentaria del país y a la calidad de la vida de la población campesina, mediante la transformación productiva y sostenible de la economía aportando al logro de la paz total y la justicia social.

**Información de contacto**

Nombre: Emilio Humberto Cerón Lasso  
Teléfono: 321 625274  
Correo electrónico: ecaron@sena.edu.co

**Información relacionada**

Valor total del PAA: 94.281.713.148 COP  
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP  
Límite de contratación Mínima Cuantía: 142.350.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

**Adquisiciones planeadas**

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 52\_182  
Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)  
Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

**Adquisiciones planeadas**

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
51201800	52_182 Contratación de exámenes médicos, vacunas e imágenes diagnósticas	Marzo	Abril	4 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	16.600.560 COP	16.600.560 COP	No	NA	-	Nariño

Exportar excel Export Excel(CSV)

14°C Parc. soleado

ESP LAA 9:47 a.m. 8/05/2023

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



Plan anual de adquisiciones (PAA)

Información de contacto

Nombre: Emilio Humberto Cerón Lessio  
Teléfono: 321 625274  
Correo electrónico: eceron@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 94.281.713.148 COP  
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP  
Límite de contratación Mínima Cuantía: 142.350.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 52\_164  
Código UNSPSC: [Agrupar códigos UNSPSC](#)  
Modalidad de selección: [Agrupar](#)

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
85111008	52_164 Servicios de prevención o control de enfermedades zoonóticas	Marzo	Marzo	4 Mes (s)	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	5.304.500 COP	5.304.500 COP	No	NA	-	Nariño

Necesidades adicionales

## 6. MARQUE CON UNA X EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

- COMPRAVENTA
- SUMINISTRO
- SERVICIOS
- MANTENIMIENTO
- ADECUACIONES
- OBRA
- OTRO ¿Cuál?

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de noviembre del 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y o aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

## 8. PRESUPUESTO ASIGNADO:

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$59.457.123)

## 9. CDP:

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



CDP 11425 de 2025

**10. OBSERVACIONES:**

NO APLICA

**11. CERTIFICACIÓN ALMACÉN:**

NO APLICA

**12. ÁREA SOLICITANTE:**

**Richard Alexander López Carlosama**  
Coordinación Grupo Regional Gestión del Talento Humano

**13. APROBACIÓN**

**Bernardo Arturo Chamorro Guevara**  
Director(E) Regional Nariño

Proyectó componente técnico: Libia Amanda Patiño Arias – Cargo: Médico Laboral SST

Proyectó componente SST: Jesús Ramiro Hernández Melo – Cargo: Profesional HYSI

Proyectó componente Ambiental: Angie Tatiana Santander Muñoz – Cargo: Dinamizadora Ambiental y Energético

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500